



RESOLUCION No. 0255 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

Vista la Carta presentada por la firma Rodolfo Orbegoso Cueto Ingenieros S.R.L., mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Vestuario Coliseo Primavera de Pisco", la misma que se ha Recepcionado como conforme;

Que, en consecuencia procede aprobar la Liquidación Final de la Obra en referencia, según detalle :

MONTOS APROBADOS :

- Contrato Original		S/. 4'998,300.00
- Reajuste de Precios		408,598.00
		<u>5'406,898.00</u>

MONTOS ABONADOS :

- Valorizado Contrato Original	4'998,300.00	
- Valorizado Reajuste de Precios	408,598.00	5'406,898.00
		<u>Sumas Iguales</u>

MONTOS RETENIDOS :

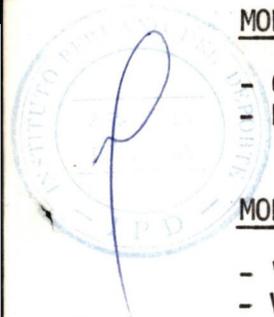
Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones de Obra Reajustada		<u>270,345.00</u>
TOTAL FONDO DE GARANTIA :		S/. 270,345.00
		=====

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

//..





RESOLUCION No. 0255 - AD - 83

Lima, 11 de abril de 1983

./

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Vestuario Coliseo Primavera de Pisco", la misma que establece un saldo a favor del Contratista RODOLFO ORBEGOSO CUETO INGOS. S.R.L., ascendente a DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO SOLES ORO --- (S/. 270,345.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a recabar del Banco de la Vivienda del Perú, el importe de S/. 270,345.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, - el mismo que será devuelto al Contratista previa autorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, de que se ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 5.10.14 del D.S. N° 34-VC-80.

Regístrese y Comuníquese,



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OCIE/ARH
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía de la Obra "Vestua-
rios Coliseo Primavera de Pisco".

R.J. # 0 255-AD-83
11-4-83

8/4/83
RECIBIDO

INFORME N° 136-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Contratista de la Obra "Vestuario Coliseo Primavera de Pisco", Ing. - Rodolfo Orbegoso Cuet Ings. S.R.L. solicita se le devuelva el Fondo de Garantía correspondiente a la Obra en referencia, toda vez que ha sido - recepcionada conforme por la Institución.

Para tal efecto el recurrente adjunta al expediente administrativo la Memoria Descriptiva y el Acta de Recepción de la Obra.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se - adjunta, de conformidad con el Art. 5.12.1 del D.S. 34-VC-80.

Asimismo esta OAJ recomienda que el Contratista cumpla con la presenta - ción de la Declaración Jurada de estar al día con el pago de las aporta - ciones al I.P.S.S.

Lima, 5 de abril de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte